

PARANÁ, 27 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 5439/2018 UADER_RECTORADO, referido al Informe Final para el Cierre Administrativo del PEX 17 denominado "Alternativas de construcción con Bloques de Cemento a partir de herramientas de organización autogestiva en el barrio Villa Yatay de la Ciudad de Paraná" Dir. Lic. Irene Sabina Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 400-18 se aprueba el orden de mérito de los proyectos de extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la Convocatoria PEX 17 Resolución "CS" N° 003-18 UADER.-

Que por Resolución "CS" N° 036-20 UADER se aprueba la solicitud de prórroga hasta el 30 de octubre del 2020 del mencionado proyecto.

Que la Directora del mismo informa que se procedió al cierre del proyecto sin llegar a la totalidad de actividades programadas.-

Que el objetivo principal era generara conocimientos sobre el oficio de construcción de bloques en la comunidad barrial, pero debido a la falta de disposición de las herramientas necesarias y el surgimiento de la pandemia producida por el SARS COVID-19 entre otros, imposibilitó su continuación.-

Que la Auditoría Interna de UADER manifiesta que consta la devolución total de los fondos adjudicados para este proyecto por PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) sobre un total recibido de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), la misma consta con el detalle de transferencia inmediata referente a la devolución de fondos no gastados.-

Que toma intervención la Secretaría Económica Financiera de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al Cierre Administrativo.-



RESOLUCION "CS" N° 117-22

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER solicita el Cierre Administrativo del presente Proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2022, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del presente expediente.-

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Ejecución Final, Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto

de Extensión PEX 17 denominado "Alternativas de construcción con Bloques de Cemento a partir de herramientas de organización autogestiva en el barrio Villa Yatay de la Ciudad de Paraná" Dir. Lic. RODRIGUEZ, Irene Sabina DNI N° 16.608.393, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


C. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

